

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4299346

OTORGAR VISACIÓN A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 150326

SANTIAGO, 05 de Diciembre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
205.821, 205.822 y 205.823 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.  
13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.Nº 296 de 24.01.95,  
modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 1320 del  
30/04/2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AGUARDAR OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a María Liliana QUINTERO RESTREPO de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Kevin Alexander GIRALDO QUINTERO de nacionalidad COLOMBIANA, Juan Manuel GIRALDO QUINTERO de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador MERCADO GAITAN FRANCISCO.

06 MAR 2014 06 MAR 2015

2.- Visa Válida desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_.

3.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/ace  
[322] 05/12/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
JEFE SECCIÓN VISAS